



San Miguel de Tucumán, 22 MAY 2019

VISTO el Expediente N° 27013/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 13-019 solicita la designación de la Prof. MARIANA GIL DE ASAR en 03 (tres) horas cátedra Terciarias (733) de la asignatura "Organización y Gestión de las Instituciones Educativas", en 03 (tres) horas cátedra Terciarias (733) de la asignatura "Problemáticas Contemporáneas de la Educación Inicial" y en 02 (dos) horas cátedra Terciarias (733) de la asignatura "Problemáticas Contemporáneas de la Educación Primaria", a partir del 04 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Silvia María Ahumada se desempeñó en las horas hasta que obtuvo el beneficio de la jubilación a partir del 01 de diciembre de 2018, por lo que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria.

Que la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas a la Prof. MARIANA GIL DE ASAR, quien aceptó.

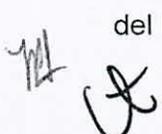
Que se debe contar con un Orden de Mérito y gestionar la aprobación del llamado a Concurso.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Designar y reconocer los servicios prestados a la Prof. MARIANA GIL DE ASAR, DNI: 21.328.340, como Docente Interina en 03 (tres) horas cátedra Terciarias (733) de la asignatura "Organización y Gestión de las Instituciones Educativas", en 03 (tres) horas cátedra Terciarias (733) de la asignatura "Problemáticas Contemporáneas de la Educación Inicial" y en 02 (dos) horas cátedra Terciarias (733) de la asignatura "Problemáticas Contemporáneas de la Educación Primaria" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 04 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Directora que gestione: a) la elaboración de un Orden de Mérito con los postulantes que se inscriban en mayo de 2019. b) la aprobación del llamado a Concurso de las horas en cuestión.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
a/cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N° **0725** **2019**

*MA*

AJ.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
alcargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.